CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 30 /2023.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado Oliva 411 esquina Alberdi, República del Paraguay, representado para este acto por **el ING. RODOLFO SEGOVIA COLMÁN**, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**, con R.U.C Nº 80013889-9, domiciliada en Avda. Perú 1055 c/ Artigas, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **SERGIO GUSTAVO PÉREZ BENITEZ**, con Cédula de Identidad N° 394.226, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES", e individualmente "PARTE", y acuerdan en celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIOS DE ALQUILER DE IMPRESORAS LÁSER PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA – AD REFERÉNDUM AL PGN 2023"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA SERVICIOS DE ALQUILER DE IMPRESORAS LÁSER PARA LA DIRECCION NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA – AD REFERENDUM AL PGN 2023".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC), con el ID Nº 420.707.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 119/2022, convocado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo Nº 226/2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

N° DE ORDEN	N° DE ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (I.V.A. INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)
1	1	SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS LÁSER PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA.	UNIDAD	1	EVENTO	265.-	265.-
TOTAL G. (I.V.A. INCLUIDO)							**265.-**

***Monto Mínimo G.**	**100.000.000.**
***Monto Máximo G.**	**200.000.000.**

El monto mínimo adjudicado del presente contrato asciende a la suma de **G. 100.000.000 (Guaraníes cien millones), I.V.A. Incluido,** y el monto máximo adjudicado asciende a la suma de **G. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones), I.V.A. Incluido.**

Ing. RODOLFO SEGOVIA COLMÁN
Ministro
MOPC

datasystems S.A.E.C.A

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2024.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o los servicios deberán ser entregados y/o prestados, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de la **Asesoría Técnica de la Dirección Nacional de la Patrulla Caminera.**

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59, Inc. c), de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo N° 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 27 días del mes de marzo del año 2023.

SR. SERGIO GUSTAVO PÉREZ BENITEZ
POR EL PROVEEDOR
datasystems SAECA

ING. RODOLFO SEGOVIA COLMAN
POR EL CONTRATANTE
2430337